INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 012/2012

Asunción, 18 de mayo de 2012

"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/12 - PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER y CINTAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 18 de mayo de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiendo a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/12 - PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER y CINTAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** un importe de Gs. **650.320.000**.

- Por Resolución N° 12, Acta N° 12 de f/13/MAR/2011 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/12 - PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER y CINTAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 07 de f/30/ABR/2012 "**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/12 - PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER y CINTAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 340 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad a los CDPs emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
463	12-MAR-2012	340	Bienes de consumo de Oficina.	494.870.000
464	12-MAR-2012	340	Bienes de consumo de Oficina.	93.270.000
465	12-MAR-2012	340	Bienes de consumo de Oficina.	62.180.000
				650.320.000

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas 1 y 2, en el presente llamado "**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/12 - PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER y CINTAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, modificando algunos aspectos de los Suministros requeridos, las Condiciones Especiales del Contrato y la Lista de Precios.

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril de dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, Jefa División Compras Mayores, la señora Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC y el señor Efigenio Silva, con C.I. Nº 3.195.793, funcionario UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 - PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER y CINTAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 12 de fecha 13 de marzo de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay. El presente acto es presidido por el señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, modificada por la Adenda N° 02 de f/20/04/2012, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1. **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
2. **TECHNO AMERICAN S.R.L.**
3. **DICOPAR S.R.L.**
4. **J. FLEISCHMAN Y CIA.**
5. **SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.**
6. **DISTRIBUIDORA LIPAR**
7. **ESTILO ARTES GRAFICAS**
8. **SERVIPRO S.R.L.**
9. **PARASOFT S.R.L.**
10. **M & O DISTRIBUIDORA**
11. **OLIVA COMERCIAL**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE Nº 01	367.324.775.-
LOTE Nº 02	NO COTIZA.-
LOTE Nº 03	NO COTIZA.-
LOTE Nº 04	144.262.575.-

2) TECHNO AMERICAN S.R.L.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE Nº 01	350.811.900.-
LOTE Nº 02	NO COTIZA.-
LOTE Nº 03	NO COTIZA.-
LOTE Nº 04	159.980.000.-

3) DICOPAR S.R.L.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE N° 01	273.275.420.-
LOTE N° 02	NO COTIZA.-
LOTE N° 03	NO COTIZA.-
LOTE N° 04	NO COTIZA.-

4) J. FLEISCHMAN Y CIA.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE N° 01	NO COTIZA.-
LOTE N° 02	67.650.000.-
LOTE N° 03	NO COTIZA.-
LOTE N° 04	NO COTIZA.-

5) SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE N° 01	NO COTIZA.-
LOTE N° 02	NO COTIZA.-
LOTE N° 03	NO COTIZA.-
LOTE N° 04	107.195.000.-

6) DISTRIBUIDORA LIPAR

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE N° 01	372.225.000.-
LOTE N° 02	NO COTIZA.-
LOTE N° 03	NO COTIZA.-
LOTE N° 04	NO COTIZA.-

7) ESTILO ARTES GRAFICAS

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE N° 01	430.630.300.-
LOTE N° 02	78.497.000.-
LOTE N° 03	NO COTIZA.-
LOTE N° 04	148.814.100.-

8) SERVIPRO S.R.L.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE N° 01	NO COTIZA.-
LOTE N° 02	NO COTIZA.-
LOTE N° 03	71.730.000.-
LOTE N° 04	NO COTIZA.-

9) PARASOFT S.R.L.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE N° 01	400.538.000.-
LOTE N° 02	NO COTIZA.-
LOTE N° 03	NO COTIZA.-
LOTE N° 04	129.700.500.-

10) M & O DISTRIBUIDORA

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE N° 01	379.377.600.-
LOTE N° 02	NO COTIZA.-
LOTE N° 03	NO COTIZA.-
LOTE N° 04	NO COTIZA.-

11) OLIVA COMERCIAL

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES
LOTE N° 01	327.770.000.-
LOTE N° 02	NO COTIZA.-
LOTE N° 03	NO COTIZA.-
LOTE N° 04	NO COTIZA.-

De acuerdo a lo estipulado en el pliego, se da a los oferentes oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones no surgieron manifestaciones que realizar.

V ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63°** del **Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TECHNO AMERICAN S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DICOPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
J. FLEISCHMAN Y CIA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA LIPAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ESTILO ARTES GRAFICAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SERVIPRO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARASOFT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M & O DISTRIBUIDORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OLIVA COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, conforme al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario. Se aclara que las ofertas corregidas no fueron sujetas de adjudicación.

	EMPRESA	Precio Total Ofertado	Corrección Aritmética	Diferencia
Lote N° 1	DICOPAR S.R.L.	273.275.420	273.275.420	
Lote N° 1	OLIVA COMERCIAL	327.770.000	327.770.000	
Lote N° 1	TECHNO AMERICAN S.R.L.	350.811.900	350.811.900	
Lote N° 1	MASTER	367.324.775	367.324.775	
Lote N° 1	LIPAR	368.645.000	372.225.000	3.580.000
Lote N° 1	M y O	379.377.600	379.377.600	
Lote N° 1	PARASOFT	400.538.000	400.538.000	
Lote N° 1	ESTILO	429.902.500	430.630.300	727.800

	EMPRESA	Precio Total Ofertado	Corrección Aritmética	Diferencia
Lote N° 2	J FLEISHMAN S.R.L.	67.650.000	67.650.000	
Lote N° 2	ESTILO	78.497.000	78.497.000	

	EMPRESA	Precio Total Ofertado	Corrección Aritmética	Diferencia
Lote N° 3	SERVIPRO S.R.L.	71.730.000	71.730.000	

	EMPRESA	Precio Total Ofertado	Corrección Aritmética	Diferencia
Lote N° 4	SYSTEMS	107.095.000	107.095.000	
Lote N° 4	PARASOFT	129.700.500	129.700.500	
Lote N° 4	MASTER	144.262.575	144.262.575	
Lote N° 4	ESTILO	148.814.100	148.814.100	

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Conforme Memorando DMUO N° 23/2012 de f/08/MAY/2012, de la Gerencia de Patrimonio y Logísitica, se presenta el siguiente detalle:

LOTE 1 – TINTA, TONER Y CINTAS HP y EPSON

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	CUMPLIMIENTO DE ANEXO TECNICO
1-MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	367.342.775.-	NO CUMPLE - NO PRESENTO MUESTRAS
2-TECHNO AMERICAN S.R.L.	350.811.900.-	CUMPLE - PRESENTO TODA LA DOCUMENTACION Y LAS MUESTRAS
3-DICOPAR S.R.L.	273.275.420.-	NO CUMPLE- OFERTO OTRA MARCA DISTINTA A SOLICTADO
4-DISTRIB. LIPAR	368.645.000.-	NO CUMPLE -NO PRESENTO MUESTRAS
5-ESTILO ARTES GRAFICA	429.902.500.-	PRESENTO MUESTRAS EN FORMA PARCIAL
6-PARASOFT S.R.L.	400.538.000.-	CUMPLE - RESENTO TODA LA DOCUMENTACION Y LAS MUESTRAS
7-DISTRIB. M&O	379.377.600.-	NO CUMPLE -NO PRESENTO MUESTRAS
8-OLIVA COMERCIAL *	327.770.000.-	NO CUMPLE -NO PRESENTO LA DOCUMENTACION QUE SE LE SOLICITO

(*) En respuesta a la nota remitida por BCP el la empresa **OLIVA COMERCIAL** presentó una fotocopia simple de una nota remitida por la representante de la HP en Miami (la nota tiene fecha 27 de marzo de 2008, y menciona en la misma que es válida por un año), autorizando a un tercero -también de Miami- para distribuir los insumos de la marca HP.

LOTE 2 – TONER RICOH

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	CUMPLIMIENTO DE ANEXO TECNICO
1-J. FLEISCHMAN Y CIA	67.650.000.-	CUMPLE - PRESENTO TODA LA DOCUMENTACION Y MUESTRAS
2-ESTILO ARTES GRAFICA	78.497.000.-	CUMPLE - PRESENTO TODA LA DOCUMENTACION Y MUESTRAS

LOTE 3 – TONER OKI

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	CUMPLIMIENTO DE ANEXO TECNICO
1-SERVIPRO S.R.L.	71.730.000.-	CUMPLE - PRESENTO TODA LA DOCUMENTACION Y MUESTRA

LOTE 4 – TONER LEXMARK

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	CUMPLIMIENTO DE ANEXO TECNICO
1-MASTER SOFT S.R.L.	144.302.575.-	NO CUMPLE - NO PRESENTO MUESTRAS
2-TECHNO AMERICA S.R.L.	156.980.000.-	NO CUMPLE - NO PRESENTO MUESTRAS
3-SYSTEMS & NETWORK	107.095.000.-	NO CUMPLE - NO PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA
4-ESTILO ARTES GRAFICA	148.814.100.-	NO CUMPLE - NO PRESENTO MUESTRAS
5-PARASOFT S.R.L.	129.700.500.-	CUMPLE - PRESENTO TODA LA DOCUMENTACION Y MUESTRAS

Al respecto, cabe destacar que además de los precios unitarios, se verificaron el plazo de entrega y las garantías presentadas, las que se ajustan a los requerimientos solicitados.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 1.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **DICOPAR S.R.L.** por ser la oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, sin embargo en atención de que no cumplió con las especificaciones técnicas, situación que se repitió en la oferta de **OLIVA COMERCIAL**, se pasó a analizar a la siguiente oferta que fue presentada por **TECHNO AMERICAN S.R.L.**

Atendiendo a la adecuación por parte de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, pudo comprobarse que los ratios se adecuan sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **LOTE N° 1** del presente llamado a la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.**

LOTE N° 2.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA.** por ser la oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo a la adecuación de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, pudo comprobarse que los ratios se adecuan sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **LOTE N° 2** del presente llamado a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA.**

LOTE N° 3.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **SERVIPRO S.R.L.** por ser la única oferta presentada y que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo a la adecuación por parte de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**", conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, pudo comprobarse que los ratios se adecuan sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **LOTE N° 3** del presente llamado a la firma **SERVIPRO S.R.L.**

LOTE N° 4.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.** por ser la oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, sin embargo en atención de que no cumplió con las especificaciones técnicas, se pasó a analizar a la siguiente oferta que fue presentada por **PARASOFT S.R.L.**

Atendiendo a la adecuación por parte de la segunda menor oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**", conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, pudo comprobarse que los ratios se adecuan sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **LOTE N° 4** del presente llamado a la firma **PARASOFT S.R.L.**

VIII. CONSIDERACIONES FINALES – PROTESTA CONTRA EL PLIEGO DE BASES y CONDICIONES

Se trae a colación que fue presentado el escrito de contestación del auto de Apertura de Sustanciación de Protesta A.I. Nº 267/12 de fecha 30 de abril de 2012, relacionada a la **PROTESTA PRESENTADA por la empresa unipersonal "INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO BOGADO"**, y que se nos corriera el traslado correspondiente del expediente DNCP N° 8.213/12 de fecha 30 de abril de 2012, con mesa de entrada en la Secretaría de la UOC del Banco Central del Paraguay fecha 2 de mayo de 2012, negando categóricamente que existan irregularidades en el PBC del presente llamado, en razón de que las mismas se ajustan estrictamente a lo que establece la normativa de las leyes de adquisiciones públicas para la elaboración de los Pliegos. El BCP ha actuado dentro del marco legal pertinente, y en consecuencia se solicitó el rechazo de la protesta por improcedente. Asimismo, se resalta que, la protesta contra el pliego, fue notificada a nuestra parte el 30 de abril de 2012, **a las once de la mañana**, (por fax), cuando la apertura de la oferta, fue realizada en el mismo día a las **nueve y treinta horas**, conforme a lo publicado en el portal de contrataciones públicas, por lo que resulta obvio, que el acto se realizo antes de que la entidad convocante, haya recibido la notificación de la protesta respectiva, por lo que consideramos que la protesta resulta extemporánea e ineficaz – contra la apertura de oferta realizada – y por ende, el recibimiento de las ofertas de 11 empresas que se han ajustado a las exigencias del PBC, motivo además que determina que la condición cuestionada en absoluto deviene como desmedida o atentatoria el principio de igualdad.

IX. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que las ofertas presentadas por **TECHNO AMERICAN S.R.L., J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., SERVIPRO S.R.L. y PARASOFT S.R.L.,** se constituyen en las ofertas más económicas que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/12 - PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER y CINTAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a las citadas empresas, conforme al siguiente detalle:

	EMPRESA	Precio Total (Gs. IVA incluido)
Lote N° 1	TECHNO AMERICAN S.R.L.	350.811.900
Lote N° 2	J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	67.650.000
Lote N° 3	SERVIPRO S.R.L.	71.730.000
Lote N° 4	PARASOFT S.R.L.	129.700.500
		619.892.400

La vigencia del contrato será de 60 días a partir de la suscripción. El tipo de contrato propuesto es **CERRADO** y el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **LOTES.**

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General